

Mesa Directiva

Órgano de dirección del Congreso del Estado

Conduce las sesiones del Congreso y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno.

Es electa por mayoría absoluta del Pleno, observando los principios de paridad y alternancia de género.



Se integra por:

Un Presidente
Un Vicepresidente
Dos Secretarios
Un Suplente

La rotación de la Mesa Directiva es propuesta por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Bajo la autoridad de su **Presidente:**

Es responsable de preservar la libertad de las deliberaciones, cuidar de la efectividad y cumplimiento del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones de esta ley, así como los acuerdos y determinaciones que apruebe la Legislatura.

Se envía a publicación las adiciones o reformas a la Constitución Política del Estado de Sonora, previo cómputo de votación emitida por los ayuntamientos del estado.

Se hace respetar el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad, integridad y respeto del recinto oficial con el auxilio de la fuerza pública.

Se advierte sobre la disciplinaria parlamentaria.



Se participa en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con derecho a voz.

Se firman las actas de sesión aprobadas por el Pleno del Congreso del Estado. De igual forma, las leyes y decretos que se envíen al Ejecutivo para su sanción, promulgación y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Se celebran convenios de colaboración con instituciones públicas municipales, estatales y federales, así como de concertación con instituciones privadas, previa aprobación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

